



Bases de la convocatoria

Programa “APOYO A ELENOS ARTÍSTICOS BARRIALES”

-Convocatoria 2022-

Objetivo General:

El programa “**Apooyo a elencos artísticos barriales**” del plan de Compromiso Cultural de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba se encuentra dentro de una línea de reconocimiento y apoyo al desarrollo de colectivos artísticos comunitarios que trabajen en distintos barrios de la Ciudad de Córdoba.

Consideramos que promover y fortalecer proyectos artísticos que potencien los vínculos y los resignifiquen en nuestras comunidades es de suma importancia.

Se beneficiarán, en carácter de subsidio, hasta 28 propuestas de elencos artísticos barriales, elegidos por un Comité de evaluación conformada para tal fin. A los proyectos seleccionados se les abonará la suma de \$ 70.000,00 (setenta mil pesos).

El presente subsidio podrá utilizarse para fortalecer el desarrollo artístico del elenco y el destino de los fondos, deberá ser especificado en la propuesta a presentar.

Destinatarios:

Podrán participar de “**Apooyo a elencos artísticos barriales**” orquestas sociales, grupos de teatro comunitario o agrupaciones de danzas folclóricas argentinas que desarrollen propuestas artísticas, como motores de inclusión y transformación social, en distintos barrios de ciudad.

No se aceptarán proyectos de dependencias estatales, aunque sí podrán hacerlo como parte de una red de organizaciones.

Período de la convocatoria:

El formulario de aplicación a la presente convocatoria estará vigente desde el lunes 13 de junio al viernes 1 de julio.



Requisitos:

Para participar los colectivos artísticos interesados deberán:

- Realizar su actividad en la ciudad de Córdoba
- Presentar una descripción del trabajo que realizan en sus comunidades, acompañado de fotos y/o materiales gráficos.
- La inversión del subsidio debe realizarse durante el año 2022, y demostrar mediante registro audiovisual, el destino del mismo.
- Participar en instancias colectivas de intercambio, en fechas y formatos a consensuar con la Dirección de Cultura Viva.
- Las organizaciones seleccionadas deberán incluir los isologotipos de la Municipalidad de Córdoba y frases que den cuenta de que forma parte del Programa de Fortalecimiento Cultural Comunitario **“Apoyo a elencos artísticos barriales”** 2022, en tamaño visible y legible en toda publicación gráfica, digital o en cualquier otro tipo de difusión. Los diseños deberán ser aprobados por la Dirección de Cultura Viva de la Secretaría de Cultura y Juventud.
- Poseer cuenta bancaria a nombre de la persona responsable de la presentación del proyecto. (CBU para la transferencia)
- El no cumplimiento de estos requisitos implica quedar excluido del financiamiento.

Documentación a presentar a través de la web:

Sobre la organización

- Nombre de la agrupación artística
- Acreditar con material audiovisual o aval de otras organizaciones su desarrollo de 2 años como mínimo.
- Responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba. Consignar: nombre completo, número de documento, domicilio en la ciudad de Córdoba en DNI o certificado de domicilio emitido por policía de la Provincia de Córdoba, teléfono, correo electrónico. En caso de tratarse de una Organización con personería jurídica, el Responsable ante la Municipalidad deberá presentar autorización firmada por las autoridades de dicha organización.
- Foto frente y perfil del DNI del responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba.
- El Responsable de la Organización ante la Municipalidad será quien reciba el pago a través de transferencia bancaria.



Sobre el Proyecto

1. Nombre del elenco.
2. Género artístico
3. Lugar y periodicidad de ensayo
4. Objetivos del elenco artístico
5. Población con la que trabaja
6. Descripción de la actividad
7. Descripción de la inversión del subsidio.
8. Justificación

Los datos consignados en los formularios tienen valor de declaración jurada siendo causal de denegación del subsidio la constatación de información falsa por la autoridad competente.

Aclaraciones:

- Cada Agrupación podrá presentar un solo proyecto para esta convocatoria.
- No significará impedimento para los postulantes haber sido beneficiarios de algún otro programa de asistencia implementado por el Estado Nacional o Provincial.
- La Secretaría de Cultura y Juventud conformará un comite de selección a fin de analizar las solicitudes y definir las/os beneficiarios de subsidios del presente programa. Su fallo será inapelable. La nómina resultante será publicada en el portal oficial de la Municipalidad de Córdoba, obrando tal medio como notificación fehaciente para las/os beneficiarias/os. De manera subsidiaria, se les comunicará vía correo electrónico a la dirección consignada en el formulario de aplicación.
- En instancia de selección se dará prioridad las propuestas que consideren la diversidad en las identidades de género autopercebidas, y discapacidades.
- Toda situación no prevista en estas bases será materia de competencia de la Secretaría de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Córdoba.